



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

*Recibido:
favor abundante
FR*

3/8

1131

Ambato, 06 de febrero de 2007

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.-

Señora Intendenta:

Adjunto encontrará una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **NUTRIBIO CIA. LTDA.**, otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Ambato el 11 de diciembre del año 2006, cesión efectuada por el señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA c. c. 1801586072**, a favor del señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA c. c. 1801405117**, en los términos que constan en la referida escritura.

Se han realizado las marginaciones y la respectiva inscripción en el Registro Mercantil dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado

Francisco Javier Vivero Darguea
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
NUTRIBIO CIA. LTDA."

Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. 228 C. A. T.

37960

Juisaloves
Balsa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
- 9 FEB. 2007



318

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NUTRIBIO CIA LTDA.

OTORGADA POR: PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA

A FAVOR DE: FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA

CUANTIA \$. 100.00

Ambato, a 11 de diciembre de 2006 ...

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés 28.02.2007

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Tel: 825790 - AMBATO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA NUTRIBIO CIA. LTDA QUE
OTORGA PATRICIO FERNANDO
VIVERO DARQUEA A FAVOR DE
FRANCISCO JAVIER VIVERO
DARQUEA .

\$100.00 USD

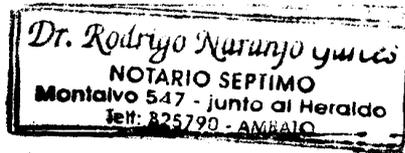
se dió una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día lunes once
de diciembre del año dos mil
seis. Ante mi Doctor Rodrigo
Naranjo Garcés, Notario
Séptimo de este cantón;
Comparecen a la celebración
de la presente escritura

pública de Cesión de Participaciones, por una parte, por sus propios y
personales derechos, el señor PATRICIO FERNANDO VIVERO
DARQUEA, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a
la que le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, por sus
propios y personales derechos, el señor FRANCISCO JAVIER VIVERO
DARQUEA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la
que le denominaremos como "EL CESIONARIO.- Los comparecientes son
ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad,
legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien
elevantar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada
es como sigue:- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas
a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones
de la compañía de responsabilidad limitada NUTRIBIO CIA. LTDA, al
tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una
parte, por sus propios y personales derechos, el señor PATRICIO
FERNANDO VIVERO DARQUEA, de estado civil divorciado, de



nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO". Los comparecientes son domiciliados en Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía NUTRIBIO CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del cantón Ambato, el dieciocho de abril del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos veintiséis, el dieciséis de mayo del dos mil seis. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el quince de noviembre del dos mil seis, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones del socio Patricio Fernando Vivero Darquea, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y del certificado conferido por el señor Gerente General de la compañía NUTRIBIO CIA. LTDA. que se incorporan como habilitantes. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía NUTRIBIO CIA. LTDA., cesión que la efectúa a favor del señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA. El cedente manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse



nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizada en su favor, en los términos que se detallan en la cláusula que antecede, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 100). SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento..- Firma).- Ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez García.- Mat. 228 C. A .T..- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

**SEINGUEN DOCUMENTOS HABILITAN
TES *...**

[Handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
NUTRIBIO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil seis, a las once horas, en la sede social de la compañía NUTRIBIO CIA. LTDA., ubicada en la calle Las Margaritas y Olmedo, se encuentran reunidos los señores socios: Francisco Javier Vivero Darquea, propietario de doscientas ochenta participaciones; Luis Santiago Vivero Darquea, propietario de veinte participaciones; Patricio Fernando Vivero Darquea, propietario de cien participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la Presidenta de la compañía señora María Macarena Touma Herdoiza. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Patricio Fernando Vivero Darquea amparado por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora María Macarena Touma Hedoiza, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Francisco Javier Vivero Darquea. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA.

Interviene el señor Patricio Fernando Vivero Darquea, quien manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor del señor Francisco Javier Vivero Darquea, siempre y cuando esta Junta lo autorice. El señor Luis Santiago Vivero Darquea manifiesta que él no está interesado en adquirir las participaciones, por lo que renuncia expresamente a su derecho para adquirirlas y añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta la misma que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía NUTRIBIO CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Patricio Fernando Vivero Darquea



para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Francisco Javier Vivero Darquea.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
Francisco Javier Vivero Darquea c. c. 180140511-7	380	380
Luis Santiago Vivero Darquea c. c. 180114419-5	20	20
TOTAL	400	400

La señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por secretaría se lee el acta y el señor Patricio Fernando Vivero Darquea mociona que el acta actúe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

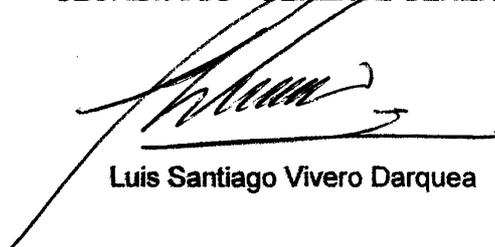
RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía NUTRIBIO CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La Junta concluye a las once horas cincuenta minutos.


María Macarena Touma Herdoiza
PRESIDENTA


Patricio Fernando Vivero Darquea


Francisco Javier Vivero Darquea
SECRETARIO - GERENTE GENERAL


Luis Santiago Vivero Darquea

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **NUTRIBIO CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el 15 de noviembre del 2006, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, para que ceda la totalidad de sus participaciones (100 participaciones) en la compañía **NUTRIBIO CIA. LTDA.**, cesión que la efectuará a favor del señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**.

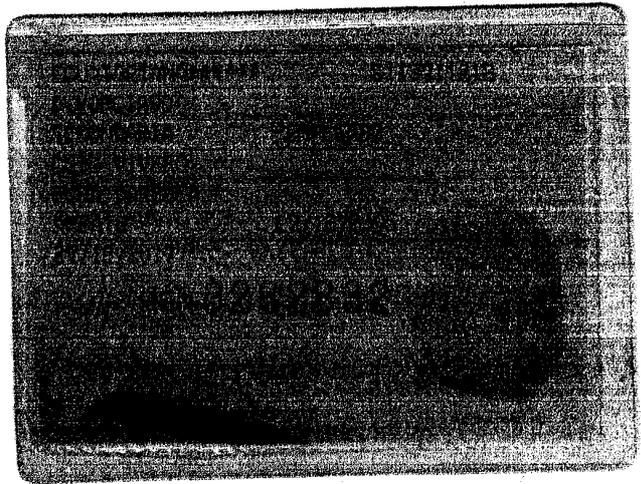
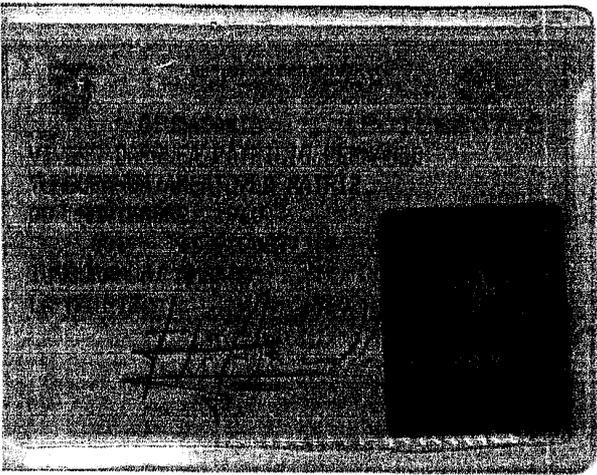
El acta de la Junta General Universal de Socios de 15 de noviembre del 2006 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



Ambato, 28 de noviembre del 2006

Francisco Javier Vivero Darquea
GERENTE GENERAL
NUTRIBIO CIA. LTDA.



Handwritten signature or scribble.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DERIVACION

CERLEA CIUDADANIA No. JBOLA0511-7

VIVERO DUSELE FRANCISCO JAVIER

TIENE SU CASA EN AMBATO/LA MATRIZ

28 MARZO 1958

00640

TIENE SU CASA EN AMBATO/LA MATRIZ

28 MARZO 1958

EMPLEADO

CASADO MARIA MACARENA TOMAS HERDIZA

EMPLEADO

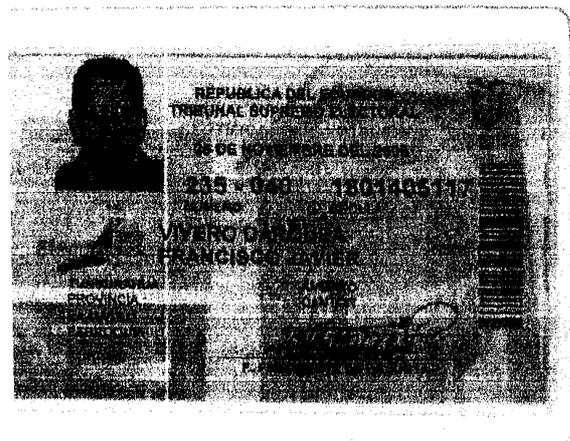
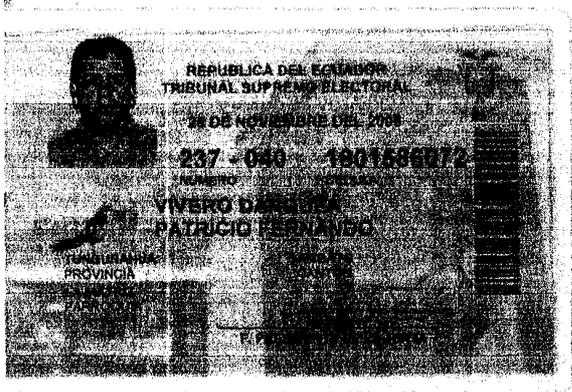
LUIS VILVERO

EMPLEADO

AMBATO 11/08/2004

REN 0182099

Handwritten signature or scribble at the bottom.

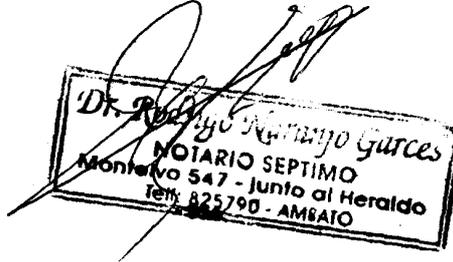


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA TENDERA COPIA SELLADA Y
FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



[Handwritten signature]

ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía NUTRIBIO CIA. LTDA., celebrada el dieciocho de abril del año dos mil seis, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a doce de diciembre del año dos mil seis.-



CERTIFICO: Que al margen de la inscripción N° 0226 de Mayo 16 del 2.006.- del Registro Mercantil.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Diciembre 14 del 2.006.-

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

